



## BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

### REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	165-2022 - MTC /20.9 -lgm	16 - 08 - 2022	HUANUCO - HUALLANCA (T1)	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
 <a href="#">Ver imagen completa</a>	 <a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>

**Asunto:**

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANAMINA – TRAMO I  
 CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION  
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV  
 MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV  
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB  
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV  
 MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n° 3727, Del Supervisor de 08.08.2022 (folio n° 80, tomo 24)

Asunto: Seguridad y Salud en el trabajo.

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/529

Mediante Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-399 se formulan recomendaciones para cumplir con la normatividad de seguridad y salud en el trabajo.

Asiento n° 3728, Del Supervisor de 08.08.2022 (folio n° 80, tomo 24)

Asunto: Ejecución de muros

Considerando que, se tienen muros aprobados en adicionales y contractuales que no pueden ejecutarse por falta de DME, en cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 32.2 de las CGC se indica que, pueda efectuarse las explanaciones en estos sectores y transportar los materiales excavación hacia el DME km 52+730C, todo esto con el objeto de no atrasar más los trabajos.

Asiento n° 3729, Del Supervisor de 09.08.2022 (folio n° 81, tomo 24)

Asunto: Cuestiones ambientales

Se indica al contratista disponer las acciones y asignar los recursos necesarios que permitan cumplir con la normativa ambiental mantener un monitoreo permanente en la cantera Pichipampa, pues se ha recibido quejas respecto a la emisión de polvo y contaminación sonora, y considerando que la cantera se halla cercana a la población urbana de Huánuco, los reclamos pueden escalar hasta derivar en conflicto, el área de Relaciones Comunitarias y Ambiental debe actuar de inmediato.

Asiento n° 3730, Del Supervisor de 09.08.2022 (folio n° 81, tomo 24)

Asunto: Señalización en sector asfaltado

En vista que vienen demorando la demarcación del pavimento en el sector asfaltado, como medida paliativa se indica colocar en los bordes los testigos de concreto ensayados a los que debe colocarse cinta reflectiva, esto ayudara a los conductores de los vehículos livianos los cuales circulan a velocidades mayores a las de diseño.

**2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):**

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623, 631 y 1095-2022-MTC/20 de 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022, 12.05.2022 y 27.07.2022 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 02, 01 y 147 días Calendario respectivamente, trasladándose el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 28.12.2022

**3. VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO):**

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 052 de 15.03.2022

**4. DEDUCTIVOS:**

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 052 de 15.03.2022

**5. MAYORES METRADOS:**

A la fecha no se tienen Mayores Metrados, sin embargo, algunos expedientes de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra), corresponderían también a mayores metrados.

**6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:**

La Supervisión de obra refiere que se viene realizando actividades relacionadas al subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra.

**7. MANTENIMIENTO VIAL:**

Supervisión de obra refiere que se viene realizando actividades relacionadas al mantenimiento vial, en sectores previamente identificados por el Contratista y aprobados por la Supervisión de Obra.

**9. RECURSOS OFERTADOS****9.1 DEL CONTRATISTA:**



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

9.1.1.PERSONAL CLAVE: Cumple con lo ofertado  
9.1.2.MAQUINARIA Y EQUIPO: Cumple con lo ofertado

9.2 DEL SUPERVISOR:

9.2.1 PERSONAL CLAVE

9.2.2.MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

10.INCIDENTES

Ninguno.

11.INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución, correspondiendo entre otras a la de presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras.

Dado la temporada de lluvias 2021 – 2022, se tuvieron diversos deslizamientos y/o derrumbes, los cuales en algunos casos afectaron viviendas (43 a la fecha) entre terrenos de cultivo y otros. Al respecto el Contratista y Supervisión de Obra refieren que se generaron afectaciones indirectas al proyecto. Hecho que de no ser atendido oportunamente podría generar conflictos sociales.

A la fecha en el ámbito de la obra NO se cuenta con personal a cargo del Plan de Monitoreo Arqueológico, en concordancia con la normativa aplicable y las políticas de salvaguardas sociales y ambientales del BID. Hecho que podría generar incumplimientos en la normativa aplicable.

Se toma conocimiento que, en algunos casos a fin de la liberación de predios se habrían alquilado viviendas temporales para afectados, sin embargo, el pago del arrendamiento de estas viviendas estaría pendiente desde el mes de enero del presente año aproximadamente.

La supervisión de obra refiere que, la Dirección de Derecho de Vía de PVN habría contratado los servicios de la Empresa AHREN Contratistas Generales SAC para la instalación de módulos de vivienda temporales, siendo prestado dicho servicio en los años 2019 - 2020, fecha desde la cual la citada empresa estaría adeudando por concepto de mano de obra local, alimentos, vivienda entre otros a pobladores de las Comunidades de Jacas Chico, Chaski y Punto Unión. Por lo que, dado el tiempo transcurrido los pobladores estarían evaluando tomar medidas radicales en el ámbito de la obra. Hecho que podría generar posibles conflictos sociales.

12.OTROS

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022, no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Recomendaciones:

Se sugiere a través de las instancias correspondientes las gestiones necesarias a fin de contar con el servicio de movilidad para transporte de personal en el ámbito de la obra, con la finalidad del cumplimiento de las funciones asignadas.

Se sugiere valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Se sugiere valorar los comentarios realizados por diferentes profesionales del Consorcio Supervisor Louis Berger – HOB, los cuales son descritos en el Panel Fotográfico n° 1, de ser el caso las acciones correspondientes.

Se sugiere a través de las instancias correspondientes contar con personal a cargo del Plan de Monitoreo Arqueológico, a fin del cumplimiento de la normativa aplicable y las políticas de salvaguardas sociales y ambientales del BID.

Se ha instado al Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2 y Adendas. A fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra, así como la oportuna comunicación de los actuados en obra a PVN.

Se sugiere la pronta emisión de acto resolutivo respecto a los diferentes expedientes de Variaciones (Prestación Adicional de Obra) presentadas por el Contratista y tramitadas por la Supervisión de Obra.

**Auditoria Fecha De Creación:**

16-08-2022

**Auditoria Fecha De Edición:**

05-09-2022

## PANEL FOTOGRAFICO

### Panel Fotográfico



## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De  
Fotografía:**

16-08-2022

**Actividades:**

Progresiva: km 0+000 – Ciudad de Huánuco  
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRA (CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB)

**CDescripcion** :

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita), por lo que, no fue posible realizar la inspección visual en campo, por tanto, se efectuaron diversas coordinaciones en la Oficina de supervisión de Obra - Consorcio Supervisor Louis Berger HOB (HOB CONSULTORS S.A. y LOUIS BERGER SA SUCURSAL DEL PERU).

**PEDRO TORRES ARIAS - ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL DE OBRAS VIALES I**

Refiere que, se realizan la explotación de las canteras de cerro km 0+300 y km 33+600 y la cantera de rio km 11+410. La cantera de cerro km 40+700, no se encuentra en explotación, sin embargo, se contaría con material acopiado que viene siendo utilizado únicamente para actividades relacionadas a relleno de estructuras.

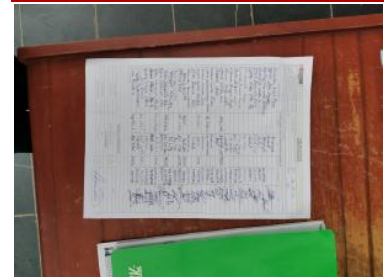
Refiere que, se continua con actividades relacionadas a cierre voluntario de DME, km 27+600, km 18+800, km 37+600 y km 34+400.

Refiere que, las fisuras y grietas presentadas en las banquetas del DME ubicado en el km 18+800, aún persisten.

**FLOR MARIA VARGAS CALLE DEL AGUILA - ESPECIALISTA EN RELACIONES COMUNITARIAS II**

Respecto que, el Contratista ha proporcionado algunos materiales (bloquetas) como parte del cumplimiento de sus compromisos asumidos a la familia propietaria del DME ubicado en el km 18+800.

Refiere que, vienen trabajando de forma conjunta con representantes de PACRI de PVN en el ámbito de la obra y Contratista a fin de lograr las interferencias, para lo cual de forma permanente sostienen reuniones de coordinación.

**Foto1:**[Ver imagen completa](#)**Foto2:**[Ver imagen completa](#)**Foto3:**[Ver imagen completa](#)



**Fotos:**